

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 745

X LEGISLATURA

23 de julio de 2018

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a establecimiento de vías legales y seguras de acceso a nuestro país y a la UE y al ejercicio de la libertad de circulación (*Enmiendas*) 3
- 10-18/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a defensa de los intereses de Andalucía frente a la decisión del Gobierno de la nación de paralizar la reforma de la financiación autonómica (*Enmiendas*) 10
- 10-18/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa a cobertura de las necesidades de personal de los centros y enclaves culturales andaluces (*Enmiendas*) 12
- 10-18/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a nuevo modelo de financiación autonómica (*Enmiendas*) 14

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a tren de cercanías para el Poniente Almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-18/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a defensa de un modelo de ferrocarril público y sostenible para la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

- 10-18/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a mejora en el funcionamiento de los hospitales de alta resolución de Écija, Morón, Sierra Norte, Utrera y Lebrija dependientes de la Agencia Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-18/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha de las enseñanzas profesionales de música en el conservatorio de Cuevas de Almanzora (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-18/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa a construcción de un pabellón deportivo en Puente Genil (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-18/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a Plan de Empleo y Promoción Turística del Senderismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-18/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a segunda fase de actuaciones de emergencia en carreteras de titularidad autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-18/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un canal televisivo de información continua en la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-18/M-000011, Moción relativa a política general en materia fiscal en Andalucía (*Enmiendas*) 38

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 10-18/I-000031, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería (*Decaída*) 45

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a establecimiento de vías legales y seguras de acceso a nuestro país y a la UE y al ejercicio de la libertad de circulación

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía defiende y apoya políticamente a las ONG que salvan vidas en el Mediterráneo, rechazando toda política, presente o futura, que, en Europa, las criminalice; igualmente, solicita la inclusión de estas ONG, así como a las entidades defensoras de los derechos humanos, en aquellos planes, proyectos y mecanismos de colaboración instituidos, por la normativa vigente canalizados a través de la actividad de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID)».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3.a)

Se propone la modificación del apartado a) en el punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) La creación de un programa para menores extranjeros no acompañados (MENA), que permita mejorar su acogida en condiciones de seguridad y les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación, todo ello atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente de acceso a la ciudadanía».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3.g)**

Se propone la modificación del apartado g) en el punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

[...]

g) Estudiar los recursos humanos necesarios en los centros de menores tutelados, donde se incluyen los MENA, teniendo en cuenta la existencia de períodos de mayor recepción de menores. En el caso de déficit de personal, realizar una planificación de incorporación de la dotación necesaria en los diferentes períodos».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4.a)**

Se propone la modificación del apartado a) en el punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

a) Estudiar las medidas oportunas para agilizar la tramitación de los procesos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de los MENA».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 4.h)**

Se propone la modificación del apartado h) en el punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

[...]

h) Reclamar al Gobierno del Estado la elaboración de un estudio de las condiciones de las instalaciones de primera acogida en los puertos andaluces con el objetivo de llevar a cabo de manera progresiva todas las mejoras necesarias».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto 4.z)**

Se propone la adición de un último apartado al punto 4 del texto de la proposición no de ley:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

[...]

z) Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los

recursos, adecuados a tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía se compromete en la defensa y apoyo político a las ONG dedicadas al salvamento, atención y defensa de las personas migrantes y que se explicita en la inclusión y la ayuda estable y a largo plazo desde la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID)».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía se posiciona a favor del estudio y establecimiento de vías legales y seguras de acuerdo con la Unión Europea. En el marco de las realidades migratorias actuales la llegada de menores no acompañados deberá recibir un tratamiento que comporte una actuación global respecto al territorio y los recursos».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 3.b) bis

Se propone añadir un nuevo epígrafe, con la siguiente redacción:

«3.b) bis. Redistribuir a los menores extranjeros no acompañados, que han sido acogidos en los centros de atención inmediata y centros residenciales básicos más próximos al litoral andaluz y que se encuentren saturados, en centros de otras provincias con menor ocupación, para garantizar así una mejor atención de los mismos y una mejor convivencia».

Enmienda núm. 10, de adición**Punto 3.b) ter**

Se propone añadir un nuevo epígrafe, con la siguiente redacción:

«3.b) ter. Dotar a todos los centros de protección de menores de Andalucía de un servicio de mediación intercultural que, como mínimo, cuente con un intérprete o traductor, que garantice una adecuada atención de los menores no acompañados».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 3.d)**

Se propone la siguiente redacción:

«3.d) Continuar e incrementar los programas de sensibilización social contra el estigma de la persona migrante y la actualización y armonización con la legislación europea del concepto de...».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 3.e)**

Se propone la siguiente redacción:

«3.e) [...] de nuestro entorno en concordancia con la política europea llevada al efecto».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 3.f)**

Se propone la siguiente redacción:

«3.f) Habilitar con carácter extraordinario en los partidos judiciales más afectados por el flujo migratorio un turno de guardia específico...».

Enmienda núm. 14, de adición**Punto 4, apartado nuevo**

Se propone añadir un epígrafe nuevo al artículo 4 que sería el primero, por delante del epígrafe a), con la siguiente redacción:

«La puesta en marcha de manera conjunta entre ambas Administraciones, y previamente consensuado con Administraciones y sectores implicados, de un plan especial para la atención al flujo migratorio en Andalucía, de manera que exista planificación prevista a la atención requerida, sobre todo ante determinados picos en el fenómeno migratorio como hemos presenciado estas últimas semanas, y sea consecuencia de una actuación pública que, lejos de estar guiada por la improvisación, sea resultado de una actuación integral y

coordinada y que disponga de los medios personales y recursos suficientes para dar respuesta a la llegada de migrantes a nuestras costas».

Enmienda núm. 15, de adición**Punto 4, apartado nuevo**

Se propone añadir un epígrafe nuevo al artículo 4 que sería el segundo, por delante del epígrafe a), con la siguiente redacción:

«Mantener y reforzar el compromiso suscrito por el anterior Gobierno de la nación en la V cumbre Unión Africana-Unión Europea (UA-UE) en relación con combatir las causas profundas de las migraciones, la lucha eficaz contra la pobreza y la planificación, efectiva y contundente, contra la inmigración ilegal y trata de migrantes».

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 4.a)**

Se propone la siguiente redacción:

«4.a) Estudiar la posibilidad de flexibilizar los criterios...».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 4.g)**

Se propone la siguiente redacción:

«4.g) Proceder a la planificación y puesta en marcha de una red de centros de gestión, control y atención a las personas migrantes con medios y recursos acordes».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 4.h)**

Se propone la siguiente redacción:

«4.h) Mejorar las instalaciones y dispositivos de primera acogida en los puertos andaluces».

Enmienda núm. 19, de modificación**Punto 4, letras k), l), m) y o)**

Los epígrafes k), l), m) y o) quedarían del siguiente modo:

«Estudiar y poner en marcha un control de fronteras, con especial atención en la frontera sur, eficaz y convenientemente dotado tanto de medios personales como de tecnología adecuada, todo ello de acuerdo con los tratados internacionales y las políticas europeas llevadas al efecto».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 4.r)

Se propone la siguiente redacción:

«4.r) [...] un documento fehaciente que acredite su minoría de edad».

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 21, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía se compromete en la defensa y apoyo político a las ONG que salvan vidas en el Mediterráneo y rechaza las actuales políticas europeas de criminalización de las mismas».

Enmienda núm. 22, de modificación

Apartado 3.a)

Se propone modificar el apartado 3.a), quedando como sigue:

«3.a) De acuerdo con el Gobierno de España, definir un nuevo programa de acogida de menores no acompañados (MENA) que incluya las condiciones de seguridad, identificación y abordaje del proyecto de emancipación».

Enmienda núm. 23, de modificación

Apartado 3.f)

Se propone modificar el apartado 3.f), quedando como sigue:

«f) Habilitar un turno de guardia específico de extranjería, diferenciado del turno penal, con sus mismas condiciones y formado por el mismo número de letrados y letradas. Este turno se mantendrá activo hasta finales de octubre, y en todo caso mientras el volumen de llegadas de inmigrantes así lo aconseje».

Enmienda núm. 24, de modificación

Apartado 4.d)

Se propone modificar el apartado 4.d), quedando como sigue:

«4.d) Estudiar la inclusión, en el desarrollo del Reglamento de la Ley de Asilo, 12/2009, del establecimiento de los mecanismos [...] en países de tránsito».

Enmienda núm. 25, de modificación

Aparatado 4.e)

Se propone modificar el apartado 4.e), quedando como sigue:

«4.e) Estudiar la inclusión, en el desarrollo del Reglamento de la Ley de Asilo, 12/2009, de la retirada de la obligatoriedad del visado de tránsito en los aeropuertos».

Enmienda núm. 26, de modificación

Apartado 4.g)

Se propone modificar el apartado 4.g), quedando como sigue:

«4.g) Estudiar la regulación, desarrollo e implementación de medidas alternativas no privativas de la libertad como sistema de actuación principal y protagonista en España en materia de control de la inmigración irregular, dejando, en su caso, a los CIE un papel subsidiario, bajo decisión y control judicial, por el menor tiempo posible y en condiciones jurídicas, asistenciales y materiales dignas».

Enmienda núm. 27, de modificación

Apartado 4.l)

Se propone modificar el apartado 4.l), quedando como sigue:

«4.l) Estudiar la inclusión, en el desarrollo del Reglamento de la Ley de Asilo, 12/2009, de la actualización del concepto de persona [...] sociales, culturales y ambientales».

Enmienda núm. 28, de modificación

Apartado 4.r)

Se propone modificar el apartado 4.r), quedando como sigue:

«r) Determinar normativamente las pruebas que se deben realizar a los presuntos menores cuando existan dudas sobre su minoría o sobre la validez de la documentación que aporten».

Sevilla, 3 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a defensa de los intereses de Andalucía frente a la decisión del Gobierno de la nación de paralizar la reforma de la financiación autonómica

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía considera lesivo y perjudicial para nuestra Comunidad y la prestación de los servicios públicos en nuestra tierra el resultado del vigente modelo de financiación autonómico que aprobó el Gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero en su alianza con Esquerra Republicana de Cataluña, que promocionó e impulsó el Ejecutivo autonómico socialista de la VIII legislatura y que el Gobierno del Partido Popular dejó pendiente del consenso en el año 2017 según lo acordado en la VI Conferencia de Presidentes de enero de 2017».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía rechaza la paralización de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobada por el presidente del Gobierno de la nación por ser contraria al interés general de los andaluces y suponer un varapalo inaceptable para los intereses de los andaluces».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer contrario a cualquier reforma de la Constitución española o del modelo de financiación de las comunidades autónomas que introduzca criterios de reparto que vulneren la igualdad de todos los españoles y en el que se establezcan privilegios a las comunidades autónomas».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa a cobertura de las necesidades de personal de los centros y enclaves culturales andaluces

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Cubrir las necesidades detectadas en la mesa de trabajo prevista en el punto anterior, realizando una planificación presupuestaria y de recursos humanos suficiente para suplir las carencias y prestando especial atención a las prioridades señaladas».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. [...] con los sindicatos, en el plazo máximo de tres meses, para analizar las necesidades [...]».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del punto 2:

«2. [...] una dotación presupuestaria suficiente en el ejercicio presupuestario de 2019 garantizando las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para atender lo acordado en la mesa de trabajo, y atendiendo con especial urgencia [...]».

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Cubrir las necesidades detectadas en la mesa de trabajo prevista en el punto anterior de forma progresiva y según los procedimientos administrativos correspondientes, asegurando para ello una dotación económica suficiente en función de la disponibilidad presupuestaria y atendiendo con especial urgencia las necesidades relativas a las carencias de puestos de trabajo de conservadores del patrimonio y perfiles especializados similares».

Sevilla, 3 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a nuevo modelo de financiación autonómica

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía instó al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a convocar de forma urgente al Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar la reforma del modelo de financiación de las comunidades autónomas, siempre y cuando esta no suponga un aumento de la presión fiscal y un recorte del Estado de bienestar de los ciudadanos».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2 bis

Se propone añadir un punto 2 bis a la iniciativa, con la siguiente redacción:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía rechaza las negociaciones de carácter bilateral sobre financiación con las comunidades autónomas, que podrían ser contrarias a los intereses del pueblo andaluz».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-18/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a tren de cercanías para el Poniente Almeriense***Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018**Orden de publicación de 6 de julio de 2018***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a tren de cercanías para el Poniente Almeriense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poniente Almeriense, comarca de la provincia de Almería, acoge una población superior a las 250.000 personas, y en ella se encuentran poblaciones tan importantes como El Ejido, Vícar o Adra, además de Roquetas de Mar.

Las relaciones diarias entre las poblaciones de la comarca y de esta con la metrópoli de Almería precisan de un servicio de trenes de cercanías integrado con el resto de servicios públicos de transporte existentes en su ámbito, y con el conjunto del sistema multimodal de transporte, donde también están los desplazamientos a pie, en bicicleta, en taxi o en automóvil privado. Todo ello con la eficiente integración tarifaria, títulos de transporte multimodales y abonos de transporte para las personas que son usuarias habituales del transporte público colectivo, así como la integración funcional, debiendo para ello potenciar el acceso a pie y en bicicleta a las estaciones de los trenes de cercanías, más las conexiones y transbordos con los otros modos y medios de transporte, autobuses, etcétera.

Los trenes de cercanías, como es notorio, son servicios de transporte público de alta capacidad y elevada frecuencia, ya que pueden transportar más de 20.000 personas por hora y sentido en hora punta y, por tanto, son aptos para atender los grandes flujos de desplazamientos de personas, generalmente de demanda obligada (viajes al trabajo o por motivo de estudios) que se producen en las aglomeraciones urbanas los días laborables, con carácter fundamentalmente pendular entre la ciudad dominante y los núcleos de la periferia metropolitana.

Aunque lo habitual es ofrecer servicios ferroviarios de cercanías en grandes aglomeraciones urbanas, a partir de los 500.000 habitantes, donde existen flujos de desplazamientos cotidianos importantes, en ocasiones la existencia del crecimiento de núcleos de población o áreas de actividad en torno a las metrópolis conlleva el planteamiento de la implantación de este tipo de servicios de transporte en tren.

Una característica elemental de los servicios con trenes de cercanías es que facilitan los desplazamientos de ida y vuelta en el día, con un tiempo de viaje máximo entre origen y destino de una hora, más o menos, y por ello generalmente se admite que las líneas de cercanías deben tener una longitud máxima de 50-60 kilómetros.

Con el objetivo de asegurar una adecuada velocidad comercial de los trenes de cercanías, las estaciones suelen tener una separación de 3 kilómetros, que en las zonas rurales aumenta hasta los 5 kilómetros. Eso no quita que en las áreas urbanas la distancia media entre estaciones se reduzca a veces a 2 kilómetros e incluso menos.

El aumento de los tiempos de viaje en los servicios de cercanías debido a los tiempos de parada en un elevado número de estaciones se suele paliar estableciendo servicios semidirectos que realizan paradas solo en las estaciones más utilizadas de la línea. Por eso Renfe tiene en algunas redes de cercanías trenes llamados «Civis» que efectúan paradas en algunas estaciones, pero no en todas, y reducen los tiempos de viaje en hasta casi un 40%.

Horarios cadenciados durante todo el día es otra de las características elementales de los servicios de cercanías, con una mayor frecuencia de paso por las estaciones en las horas punta, para atender los picos de demanda de transporte en las horas de entrada y salida de los puestos de trabajo. Por tanto, hay diversas frecuencias en estos servicios durante la jornada, adaptándose a las franjas de mayor o menor demanda. Las horas punta suelen tener cadencias de 5, 10, 15, 20 o 30 minutos, de forma que los horarios sean fácilmente memorizados por las personas usuarias del servicio, y en las horas valle no se baja de la frecuencia de un tren cada hora.

Las líneas de cercanías están electrificadas en su gran mayoría, y en cuanto a la señalización casi el 50% de las líneas utilizadas por los trenes de cercanías cuenta con bloqueo automático banalizado, que necesitan ser de vía doble, mientras que el resto de las líneas están dotadas de bloqueo automático en vía doble o vía única.

Los trenes de cercanías son diferentes a los trenes regionales y a los trenes de grandes distancias, pues presentan un gran número de amplias puertas y espacios interiores diáfanos preparados para acoger a un gran número de personas que viajan de pie. El mejor tren de cercanías existente en España, especialmente diseñado para este tipo de servicio, es la familia «Civia» con diferentes series. Son vehículos modulares, seguros, confortables y de alta eficiencia energética. Su modularidad hace posible trenes de cercanías de dos, tres, cuatro o cinco coches, además de poder circular en doble composición.

Las estaciones dedicadas exclusivamente a los servicios de cercanías disponen de controles de acceso automáticos, máquinas expendedoras de billetes y marquesinas de tamaños reducidos, aunque muchas veces son estaciones de uso general por parte de los trenes dedicados al transporte de personas.

Los servicios ferroviarios de los trenes de cercanías son considerados de interés general por razones de eficiencia medioambiental, social y económica respecto a otros modos de transporte.

El tren de cercanías al Poniente Almeriense está en consonancia con las normas de obligado cumplimiento: Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las orientaciones para el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, y Reglamento (UE) 1316/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al mecanismo «Conectar Europa», ambos fechados el 11 de diciembre de 2013, donde se señala que la Comisión Europea debe definir la red básica ferroviaria transeuropea, y por tanto también la española, en 2023 para que pueda ponerse en servicio en 2030.

Considerando el cambio climático como el principal reto actual, contemplando su relación directa con la quema de combustibles fósiles, ya que esta combustión genera el 80% de las emisiones de gases con efecto de invernadero, y pensando en el binomio cambio climático-energía como la clave a abordar de forma inmediata, pues hemos de lograr una transición civilizada hacia las futuras seguridad ecológica y justicia social.

Sabiendo que el transporte (y, por tanto, la movilidad de las personas y de las mercancías) se muestra como un gran consumidor de combustibles fósiles y, por lo mismo, como un alto emisor de gases con efecto de invernadero.

Estimando que la proximidad es imprescindible para reducir las necesidades de transporte y que con este criterio es preciso reorganizar la actividad productiva, la gestión del territorio y las formas de vida. Y, en paralelo, establecer el ferrocarril como la columna vertebral del sistema multimodal de transporte, junto a la marcha a pie y los desplazamientos en bicicleta.

Actuando junto al resto de la Unión Europea en la adecuación de las propuestas de mitigación y adaptación al cambio climático, tras el Acuerdo de París y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, tomando como referencia base las emisiones efectuadas el año 2005. Sabiendo que las propuestas, hasta el momento, son reducir, hasta el año 2020, en un 20% las emisiones y el consumo energético y aumentar un 20% el uso de las energías renovables, para en el año 2030 alcanzar una reducción del 40% en las emisiones con un aumento del 30% en renovables, y lograr así en el año 2050 haber reducido en un 90% las emisiones de gases con efecto de invernadero. Y que en la modificación en curso se toma en consideración el no superar 1,5 grados centígrados el aumento de la temperatura en 2100, lo que exige la eliminación de las emisiones en 2050.

Además, en el año 2030 la Unión Europea tiene acordado reducir las emisiones de los sectores difusos en un 30% respecto a 2005, donde corresponde a España una reducción del 26%, dentro del reparto de esfuerzos establecido, tomando en cuenta que en los sectores difusos se encuentra el transporte.

Y dentro del sistema multimodal de transporte, el ferrocarril presenta la ventaja de utilizar ruedas de acero sobre carriles de acero, lo que proporciona un bajo rozamiento entre el vehículo y la vía, haciendo del tren el medio de transporte que menor consumo energético tiene por unidad transportada. Al consumir menos energía, el tren es un bajo emisor de gases con efecto de invernadero, y puede dejar de emitirlos si la energía consumida procede de energías renovables.

Para formar parte de la red básica ferroviaria española, y por tanto transeuropea, la Plataforma Almeriense por el Tren, junto a la Coordinadora Estatal por el Tren público, Social y Sostenible, estiman necesaria la nueva línea de cercanías del Poniente Almeriense, así como los servicios con trenes de cercanías en el Bajo Andarax.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno para que se efectúen los necesarios estudios previos, de viabilidad y factibilidad, para la implantación de un servicio de trenes de cercanías en el Poniente Almeriense, incluida la necesaria infraestructura viaria y las estaciones de cercanías que sean necesarias para atender la demanda de transporte en tren de la ciudadanía concernida.

2. Mostrar su parecer favorable a que el Ministerio de Fomento del Gobierno de España lleve a cabo las tareas administrativas y técnicas con la finalidad de alcanzar, en el menor plazo de tiempo posible, la puesta en servicio de trenes de cercanías en el Poniente Almeriense.

Parlamento de Andalucía, 28 de junio de 2018.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000216, *Proposición no de ley relativa a defensa de un modelo de ferrocarril público y sostenible para la provincia de Huelva*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a defensa de un modelo de ferrocarril público y sostenible para la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de mayo el ministro de Fomento anunció en Huelva, con motivo de la inauguración de la nueva estación ferrocarril, la llegada del Ave a Huelva con una inversión aproximada de 1.100 millones de euros.

No es la primera vez que ministros del Gobierno de España, ya sea del PP o del PSOE, hacen similar promesa en esta provincia. La historia del Ave es la crónica de sucesivos incumplimientos anunciados y, por consiguiente, de una continua falta de respeto a las ciudadanas y ciudadanos de Huelva, falta de respeto que dura ya 20 años.

Desgraciadamente este debate lo que ha ocultado es el progresivo desmantelamiento de la red ferroviaria convencional en la provincia y la renuncia a un modelo ferroviario, moderno, público, social y sostenible.

Cada día más de 2 millones de personas utilizan en nuestro país los trenes de cercanías y regionales y solo 23.000 personas utilizan el Ave. Sin embargo el 70% de la inversión pública en ferrocarril se destina al Ave, frente a un 30% al ferrocarril convencional.

No tenemos dudas de que Huelva necesita esos 1.100 millones prometidos en infraestructuras ferroviarias en doble vía para el transporte de personas y mercancías, aumentando el número de relaciones con Sevilla en un tiempo de 50 minutos, mejorando la conectividad con Madrid y el resto de España en tiempos competitivos y a un precio asequible para la mayoría de la clase trabajadora.

Como ejemplo, el modelo Ave Sevilla-Huelva necesita el doble de inversión que la velocidad alta, para un ahorro en torno a 15 minutos y con un precio del billete un 50% más caro.

El modelo ferroviario que necesitamos pasa por la velocidad alta, la modernización de la línea Huelva-Zafra, el establecimiento de la red de cercanías y la construcción de la línea Huelva-Ayamonte-Faro.

Por otra parte en el horizonte de 2020, asistiremos a la puesta en marcha del cuarto paquete ferroviario emanado de las directivas de la UE. Esto conlleva la liberalización total del transporte de personas y mercancías.

Esto puede suponer en la provincia la total desaparición del empleo público ferroviario y la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores del sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a un modelo de ferrocarril público, social, sostenible y moderno para la provincia de Huelva.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para que el Gobierno central comprometa la inversión necesaria (incluidos los 1.100 millones de euros anunciados) para modernizar la red ferroviaria provincial, garantizando la conexión con velocidad alta con Sevilla para transporte de mercancías y personas, la modernización de la línea Huelva-Zafra, la creación de una red de cercanías y el inicio de los trámites necesarios para la construcción de la línea Huelva-Ayamonte.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000217, *Proposición no de ley relativa a mejora en el funcionamiento de los hospitales de alta resolución de Écija, Morón, Sierra Norte, Utrera y Lebrija dependientes de la Agencia Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a mejora en el funcionamiento de los hospitales de alta resolución de Écija, Morón, Sierra Norte, Utrera y Lebrija dependientes de la Agencia Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se vienen produciendo continuas denuncias por parte de los trabajadores y sindicatos, incluso ante la Inspección de Trabajo por la falta de transparencia de la Administración Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir que gestiona los hospitales de la provincia de Sevilla de Écija, Morón, Sierra Norte, Utrera y Lebrija, especialmente por la opacidad en el funcionamiento de la bolsa de empleo y por su falta de respeto a los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad que deben regir las contrataciones.

De hecho, esta bolsa ha sido la única de todas las agencias y del SAS en la cual, desde su creación, no solo no era pública, sino que los aspirantes no sabían en qué posición estaban o a quién tenían delante o detrás, amparados en una interpretación errónea de la ley de protección de datos. De esta forma, era imposible conocer la situación laboral del trabajador ni su disponibilidad para trabajar, generando desamparo e indefensión de los trabajadores eventuales.

En el caso de Enfermería la última actualización de méritos de la bolsa de empleo de la Agencia se abrió en 2015, estando a día de hoy los profesionales inscritos con sus méritos baremados pero pendientes de

la entrevista personal que se incluye en el proceso. Este desfase, propiciado por la propia Agencia, es a su vez el que sirve como excusa para que se estén realizando contrataciones, incluso dando contratos de interinidades saltando el orden de bolsa.

Además de ser una manifiesta irregularidad, esta situación puede generar problemas para la cobertura del próximo plan de vacaciones de verano, al carecer de un listado de candidatos baremados en la bolsa actualizado.

Además, actualmente, el personal de los hospitales se encuentra desbordado en algunos servicios, donde su actividad asistencial se ha visto doblada y con una plantilla muy mermada; de hecho, se han reducido las plantillas de todas las categorías: celadores, auxiliares de enfermería, enfermeras...

Para paliar el déficit de plantilla, la dirección de la Agencia está optando por un modelo de dirección basado en la improvisación y falta de previsión, y para suplir las necesidades asistenciales está sacando de sus unidades y puestos de trabajo habituales a los trabajadores para cubrir los déficits de servicios de urgencias, hospitalización, etc. Esto está generando una elevada rotación de personal para servicios y puestos muy específicos y delicados. Un desgobierno que está provocando un incremento de los riesgos psicosociales a los profesionales y posibles riesgos en la seguridad en la asistencia a los pacientes. Estos profesionales son enviados a otras unidades donde habitualmente no desempeñan su trabajo y no reciben la formación previa.

A todo esto hay que sumar el cierre de quirófanos debido a la falta de personal y con el objetivo añadido de mantener los turnos de trabajo impuestos unilateralmente a raíz del decreto de los recortes, así como cambios continuos de los cuadrantes de trabajo a los trabajadores.

La jornada de 35 horas de los profesionales desde enero de 2017 tenía que haber tenido su repercusión en un incremento de plantilla de todos los profesionales, situación que no ha ocurrido. El modelo de dirección del gerente de la APSBG (Agencia Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir), basado en recortes en la plantilla y un modelo organizativo basado en el desgobierno e improvisación, ha generado un mal clima laboral entre los profesionales, a los cuales no solo no les han devuelto a las condiciones laborales con las que contaban en 2012, sino que en algunos casos las han empeorado, llegando incluso a sufrir situaciones de discriminación por parte de la dirección a determinados profesionales, los cuales se han visto obligados a denunciar la situación laboral y la repercusión que todo esto puede tener sobre la seguridad de los pacientes. Plasmación de todo esto es el hecho de que existan numerosas denuncias interpuestas en la inspección de trabajo.

Es más, el último informe de la Cámara de Cuentas de julio de 2017, evidencia que la APSBG es la agencia pública que más ha descendido en número de empleados. La media de descenso entre las agencias públicas está en un 2,09%, y la APS Bajo Guadalquivir la que mayor descenso ha tenido, con un 4,15%, más del doble. En las agencias en general, las categorías que más han descendido son categorías de enfermeras en un 2,26% y las auxiliares de enfermería con 3,99%. Sin embargo, en ese informe se evidencia que, a pesar del brutal recorte en personal, el gasto ha estado en la media del resto de las agencias. Con anterioridad, esta APSBG fue sometida a otro informe de fiscalización emitido en el 2014, donde alertaba de presentar un fondo de maniobra negativo y dudaba de su sostenibilidad.

La Administración sanitaria andaluza no pone el mínimo interés en llegar a acuerdos con las mesas de negociación, optando por la intransigencia, obligando a acudir a los tribunales para el reconocimiento de los derechos de los profesionales sanitarios, como la carrera profesional y el solape (ejemplo de ello es la

sentencia de este verano del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla sobre continuidad asistencial de los enfermos), con el consecuente e irresponsable gasto público, al judicializar y recurrir con dinero público demandas ganadas en el Tribunal Supremo de Justicia.

Es esto, fundamentalmente, lo que nos afecta a todos los sevillanos, la asistencia y la seguridad en la atención, que se ve recortada con la política precaria de empleo aplicada por la dirección de la APSBG, que atiende a casi 230.000 personas de 21 municipios:

- Écija, Fuentes de Andalucía y Cañada de Rosal.
- Morón, Coripe, Montellano y Pruna.
- Sierra Norte: Alanís, Cazalla de la Sierra y Guadalcanal.
- Constantina, Las Navas, El Pedroso y San Nicolás del Puerto.
- Utrera, Los Molares y El Coronil.
- Lebrija, Las Cabezas y El Cuervo.

Según un informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, las áreas de gestión de los recursos humanos no están siendo objeto de suficiente control y esto hace que la situación entre los trabajadores sanitarios, debido a las condiciones laborales, sea insostenible, y que para los usuarios se traduzca en una mayor lista de espera y en una asistencia más deficitaria, así como retrasos en la atención que hacen que aumente el clima de crispación entre los usuarios y, ocasionalmente, incluso agresiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación siga promoviendo la mejora de nuestro Sistema Nacional de Salud, aumentando la oferta de empleo público para sanidad.

2.º El Parlamento de Andalucía reprueba la nefasta gestión de recursos humanos de la Agencia Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir, y reclama un modelo organizativo respetuoso con los derechos de los trabajadores y que garantice la salud y seguridad, tanto de profesionales como de usuarios, evitando las rotaciones continuas de profesionales entre unos servicios y otros como medida para paliar el déficit de plantilla, que lo único que está generando es un incremento de los riesgos, tanto a profesionales como a pacientes.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

3.º Acometer una investigación de la dirección gerencia del Bajo Guadalquivir tras el último informe de la Cámara de Cuentas con la pérdida de plantilla del ASBG, entre otros puntos.

4.º Incrementar los recursos humanos en los hospitales de alta resolución dependientes de la Agencia Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir, sobre todo en las categorías en que más se ha destruido empleo, lo cual suponga no solo asegurar la dotación inicial de personal, sino revisar aquellos servicios en los cuales se ha incrementado la sobrecarga asistencial (urgencias y quirófano), y aquellos otros, como hospitalización. De este modo hay que aumentar las plantillas de enfermeros, celadores, auxiliares de enfermería, administrativos, médicos de urgencias, etc., y esto debe hacerse con contratos de calidad, contratos al 100%, que favorezcan la continuidad asistencial y la seguridad de los pacientes.

5.º Poner en marcha un plan de choque para las próximas vacaciones y la elaboración de un listado público con los demandantes de empleo ordenados con el único criterio de los servicios prestados en el sistema sanitario público Andaluz a fecha 30 de abril de 2018. En caso de agotarse el listado de candidatos, realizar la convocatoria de una oferta de empleo pública específica.

6.º Mantener la bolsa de empleo abierta y permanente para todas las categorías, con una baremación anual a 31 de octubre del año vigente (igual que la bolsa del SAS), con garantías de transparencia y seguimiento por parte de las organizaciones sindicales y eliminando la entrevista en el proceso, ya que introduce un factor subjetivo impropio de una contratación pública, y las denominadas bolsas por zonas de influencias.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha de las enseñanzas profesionales de música en el conservatorio de Cuevas de Almanzora (Almería)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a puesta en marcha de las enseñanzas profesionales de música en el conservatorio de Cuevas de Almanzora (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enseñanzas elementales de música, reguladas en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, tienen como finalidad promocionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. Asimismo, prestan especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la música como arte.

Las enseñanzas elementales de música tienen un doble modelo organizativo:

a) Por un lado, las enseñanzas básicas que, especialmente pensadas para niños y niñas de 8 a 12 años, se desarrollan en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno y su superación da derecho a la obtención del Título Elemental de Música, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Por otro lado, las enseñanzas de iniciación que están dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa, y se organizan en cursos o ciclos de duración o estructura variable, en función de las necesidades formativas de las personas a las que van dirigidas. Los centros que impartan las enseñanzas de iniciación a la música podrán expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido del alumnado. Tenemos que destacar el hecho de que estas enseñanzas no funcionan en ningún conservatorio de Andalucía.

Por su parte, las enseñanzas profesionales de música se fundamentan en el estudio profesional de una actividad, complementándose con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación previa para acceder a los estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música.

Estas enseñanzas profesionales persiguen dotar, a aquel alumnado que posea aptitudes específicas, del nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, y se organizan en un grado de seis cursos de duración y su superación da derecho a la obtención del título de técnico correspondiente. El alumnado que se encuentre en posesión del Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música podrá obtener el título de bachillerato por la superación de la evaluación final de bachillerato en algunas de las materias.

La Red de Conservatorios Profesionales de Andalucía se articula en base a 24 centros reconocidos, a los que sumáramos otros cinco semiprofesionales, tres en la provincia de Málaga y otros dos en la de Huelva. Denominación esta utilizada para aquellos conservatorios en los que los alumnos pueden cursar estudios de grado profesional aunque dependen de otro centro instalado en la capital de la provincia.

En este análisis, la provincia de Almería se encuentra a la cola de Andalucía en cuanto a posibilidades de realizar estudios de grado profesional de música, dándose además la triste situación de que las familias del Levante Almeriense optan por irse a la comunidad vecina de Murcia por razones de cercanía a la vez que mejor situación en las comunicaciones.

Concretamente, los alumnos del conservatorio elemental de música Miguel Caparrós Belmonte, del municipio almeriense de Cuevas de Almanzora, que deseen continuar con sus estudios de música lo hacen en el municipio murciano de Lorca, dado que este se encuentra a 62 kilómetros, frente a los 96 kilómetros que tienen si desean hacerlo en Almería, o los casi 99 hasta Baza, con una carretera nacional además sin desdoblarse y un gran volumen de tráfico de camiones.

Consecuencia directa de todo esto es la alta tasa de abandono en los estudios de música, que en la comarca del Levante Almeriense alcanza más del 80%.

Pero la demanda en general de estudios musicales en Andalucía obligó a la Consejería de Educación a arbitrar una serie de medidas que pudieran paliar en parte el coste económico que supone para las familias, a la vez que minimizar los grandes desplazamientos que tienen que recorrer los estudiantes de música en algunas zonas de Andalucía. En concreto, esto se ha posibilitado en los conservatorios de Málaga y Huelva capital para los municipios de Antequera, Vélez-Málaga, Ronda y, por otro lado, para los de Valverde del Camino y Bollullos del Condado.

Sin embargo, esta medida, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos en el Parlamento de Andalucía, no se ha aplicado en la provincia de Almería, haciéndose más que necesaria en el levante y norte de la provincia para vertebrar un conservatorio profesional que permita ofertar estas enseñanzas a esta población y evitando los enormes perjuicios a estas familias que, al final, deciden no optar por estos estudios.

Un exhaustivo estudio pone de manifiesto que el conservatorio elemental Miguel Caparrós Belmonte, en Cuevas de Almanzora, cuenta con todas las circunstancias para que esto sea posible, dado que, entre otras circunstancias, cuenta con las instalaciones necesarias, el municipio de Cuevas de Almanzora es el mayor núcleo de población de los cuatro que tienen conservatorio elemental y más de la mitad de la población de todo el levante y norte de Almería se encuentra a menos de 25 kilómetros de este centro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Autorizar un aula de extensión del Real Conservatorio de Música de Almería en el conservatorio elemental de música Miguel Caparrós Belmonte de Cuevas de Almanzora, para los cursos primero a cuarto de grado profesional de forma escalonada, comenzando en el curso 2019-2020 hasta el curso 2022-2023.
2. Ampliar para el curso 2019-2020 la oferta educativa para el primer curso de enseñanzas básicas, así como el número de especialidades de dicho centro.
3. Una vez llegados al curso 2023-2024 y si se han cumplido todos los requisitos, proceder a la ampliación de este conservatorio elemental a estudios profesionales.
4. Incluir las dotaciones presupuestarias suficientes para dar cumplimiento a esta demanda educativa.

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-18/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa a construcción de un pabellón deportivo en Puente Genil (Córdoba)**

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a construcción de un pabellón deportivo en Puente Genil (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Puente Genil, enclavado en la Campiña Sur cordobesa, cuenta con más de 30.000 habitantes y una larga tradición deportiva, destacando especialmente en el balonmano, con el Ángel Ximénez-Avia a la cabeza. También el fútbol es otro de los deportes más practicados, con el Salerm Cosmetics Puente Genil como referencia, y en otras disciplinas el Club de Hockey Estudiantes 87 y el Grupo Comunica Basket Genil.

Numerosos deportistas destacados han salido en el pasado de estos clubes e instalaciones, como el atleta Miguel Ríos, ganador de numerosos maratones a lo largo de todo el mundo, entre otros el de Sevilla en 1992; el futbolista de la selección española Manuel Polinario Muñoz, «Poli», habiendo sido ganador de la liga de España con el C.F. Valencia en 1971; los jugadores de balonmano Joaquín Borrego y Joaquín Crespo, «Kini», quienes ganaron la Copa de Europa con el Granollers en 1976. Más recientemente, han destacado en el hockey hierba Eduardo Aguilar, que obtuvo el Certificado Olímpico, al conseguir la selección española de Hockey el cuarto puesto en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004; y Víctor Sojo, que obtuvo con la selección española la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008.

Recientemente, el alcalde de Puente Genil anunció la licitación para este ejercicio del proyecto de construcción de un nuevo pabellón deportivo para la localidad pontanense, con un presupuesto de 90.000 euros.

Esta nueva instalación deportiva es una demanda vecinal y de las entidades deportivas locales que viene de largo, debido a las carencias y antigüedad de los equipamientos deportivos del recinto polideportivo municipal Francisco Manzano, hoy llamado Alcalde Miguel Salas. Esa antigüedad de las instalaciones, construidas a principios de nuestra democracia, pese a su posterior mejora y los esfuerzos realizados tanto por el Ayuntamiento como por la Junta de Andalucía, no favorecen la celebración de forma óptima de las competiciones deportivas que tienen lugar en este municipio, o la realización de proyectos pendientes como la celebración de la Copa de España de Balonmano.

Dada la naturaleza de esta nueva instalación, que se trataría de un espacio convencional reglado dentro de la red básica de equipamientos deportivos de Andalucía, y tal y como se deriva del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de enero de 2017, la Junta de Andalucía puede y debe cofinanciar esta nueva instalación, ya que sin dicha cofinanciación el Ayuntamiento de Puente Genil no podrá abordar por sí solo y en ningún caso la financiación total de la obra.

Esta opción ya se incluye en los criterios de actuación del PDIEDA, que contempla la coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas. Otro de los motivos para apoyar esta iniciativa lo encontramos dentro de los objetivos del PDIEDA, que son:

a) La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La generalización de la práctica deportiva, acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.

c) El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y de su respeto al medioambiente. El de la cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la comunidad autónoma y el de la planificación de construcción de nuevos equipamientos deportivos bajo criterios de población y coordinación y cooperación entre administraciones.

En esta línea, el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía ya presentó enmiendas a los borradores de presupuestos de 2017 y 2018, dentro del programa 46, denominado «Infraestructuras, centros y ordenación deportiva», por valor de 500.000 euros para la construcción de la primera fase del pabellón deportivo que reclama Puente Genil, si bien dichas enmiendas fueron rechazadas por la Cámara.

Otro ejemplo más de que el Gobierno andaluz puede y debe mostrar su compromiso con la dotación de instalaciones y equipamientos deportivos para atender las demandas ciudadanas fue la aprobación el año pasado de una iniciativa similar para construir un pabellón polideportivo en Jaén capital. Iniciativa recogida por la Consejería de Turismo y Deporte que ya ha iniciado los trabajos en este sentido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Iniciar los trámites necesarios para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Puente Genil para la construcción de un nuevo pabellón de deportes, aportando para ello, como en otros municipios, el 50% de la financiación para su construcción.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000220, *Proposición no de ley relativa a Plan de Empleo y Promoción Turística del Senderismo en Andalucía*

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a Plan de Empleo y Promoción Turística del Senderismo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso turístico y deportivo de los senderos genera un importante valor para las principales economías de Europa, con casos como el Reino Unido donde esta actividad tiene un impacto económico de 6.500 millones de euros al año. En este sentido, se debe valorar la oportunidad que suponen para la generación de empleo de calidad y dinamización económica del entorno rural los 100 millones de senderistas turistas que hay actualmente en Europa.

Según los datos publicados por el Gobierno del Estado, en España existen 2 millones de senderistas habituales y el senderismo se ha convertido ya en el tercer deporte más practicado en nuestro país. En las otras siete comunidades autónomas donde también está regulado el uso de los senderos públicos se contabilizan anualmente más de 165 millones de visitantes que llegan buscando el uso lúdico y deportivo de los senderos ubicados en el espacio natural. Tan solo en Aragón, el senderismo genera un impacto directo de 200 millones de euros al año con motivo del desarrollo de esta actividad económica.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un extraordinario potencial para multiplicar el valor añadido de la práctica del senderismo en sus espacios naturales, gracias a la Ley 3/2017, de 2 de mayo, de Regulación de los Senderos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada durante esta legislatura, así como su desarrollo a través de la misma con el Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo en Andalucía, contando actualmente con más de 10.000 kilómetros señalizados y

homologados. Además, nuestra comunidad alberga más de 500 kilómetros de vías verdes y 8.000 kilómetros de vías pecuarias deslindadas, que podrían llegar a ser 31.000 de deslindarse todas las vías pecuarias andaluzas. Asimismo, por Andalucía discurren 1.116 kilómetros del Camino de Santiago y alrededor de 23.000 kilómetros de senderos forestales catalogados actualmente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

También, recientemente, con la aprobación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se ha abierto la puerta a la declaración de senderos de la memoria en aquellos conjuntos formado por dos o más lugares de memoria que se encuentren uno a continuación de otro y tengan criterios interpretativos comunes de carácter histórico, paisajístico o simbólico, o valores relevantes de tipo ambiental, etnográfico o antropológico. Entre estos senderos de la memoria destaca por su simbolismo y trazado el de «la Desbandá».

Los 60.000 kilómetros de caminos públicos de Andalucía, muchos actualmente usurpados ilícitamente por grandes propietarios, también podrán sumarse a los magníficos activos que tiene esta tierra de aprobarse definitivamente el dictamen de la Ley de Caminos Públicos de Andalucía, que actualmente se encuentra en fase de tramitación.

Con esta riqueza patrimonial y una gestión eficiente y coordinada de dichos recursos, Andalucía puede y debe convertirse en una potencia en el ámbito del senderismo, apostando por este sector económico como estrategia para la cohesión territorial, la fijación de población rural y la conservación del medioambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar un segmento turístico específico vinculado a la práctica del senderismo, con la consiguiente promoción destacada en ferias especializadas, en colaboración con las diputaciones provinciales, los ayuntamientos interesados, el Gobierno de la nación y los grupos de desarrollo rural.
2. Promover un plan de empleo y formación en torno a esta actividad económica, en colaboración con los grupos de desarrollo rural, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos interesados y las federaciones deportivas vinculadas al uso de estas infraestructuras.
3. Desarrollar una línea de financiación y ayudas para pymes y autónomos, cuyo objeto social esté directamente vinculado a la oferta turística y deportiva del senderismo.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a segunda fase de actuaciones de emergencia en carreteras de titularidad autonómica

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a segunda fase de actuaciones de emergencia en carreteras de titularidad autonómica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones meteorológicas adversas sufridas durante este invierno han provocado una serie de incidencias en la red de carreteras de Andalucía.

Una vez evaluados los daños ocasionados, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha las actuaciones necesarias para atender los desperfectos que requieren su reparación con carácter urgente con el objetivo de minimizar el impacto y restituir a las condiciones de normalidad y seguridad habituales las infraestructuras afectadas.

Se ha acometido una primera fase con 18 actuaciones con una inversión de 5.031.057,15 euros que, una vez han obtenido la correspondiente declaración de emergencia, se han ido llevando a cabo en diversos puntos de la red autonómica de carreteras que se han visto especialmente perjudicados por el temporal.

Estas actuaciones se han ido llevando a cabo en la A-374 en el término municipal de El Gastor; en la A-2300 en Grazalema; en la A-339 en el término municipal de Priego de Córdoba; en la A-3150 en Palma del Río; en la A-3125 en Baena; en la A-4030 en el término municipal de Güéjar Sierra; en la A-348 en los términos municipales de Cástaras y Lobras; en la A-308, entre los kilómetros 3 y 26, localizados en los términos municipales de Iznalloz, Píñar, Morelábor y Huélago; en la A-493, que va de La-Palma del Condado a Valverde del Camino; en la A-476 en Nerva; en la A-316 a la altura de Baeza; en la A-6050 en Castillo de Locubín; en la A-315, en Quesada; en la A-305, en Porcuna; en la A-374 entre los kilómetros 9 y 20 en

Ronda y Montecorto; en la A-7201 en Cuevas Bajas; en la A-7075, en los términos municipales de Almogía y Villanueva de la Concepción, y en varios tramos de la A-92 a la altura de Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna y Estepa.

La Consejería de Fomento y Vivienda ha anunciado la puesta en marcha de una segunda fase de actuaciones que permitirá mejorar definitivamente el estado de las carreteras de titularidad autonómica que más se han visto afectadas por las inclemencias del tiempo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar, en el marco de las actuaciones de emergencia en carreteras de titularidad autonómica que se vieron afectadas por las lluvias en el invierno de 2018, la segunda fase de actuaciones antes de que finalice el periodo estival y comience la nueva temporada de lluvias.

Sevilla, 2 de julio de 2018.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000222, *Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un canal televisivo de información continua en la RTVA*

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite a tenor del artículo 188 del Reglamento

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la puesta en marcha de un canal televisivo de información continua en la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de crisis mediática global obliga a las televisiones a replantearse su forma de producir contenidos para un público que ha variado sus formas de consumo. Esto puede suponer una ventaja competitiva para quien sepa aprovecharlo, pero, especialmente, para las televisiones públicas y, por ende, para Canal Sur. Es necesario potenciar la vertiente informativa que distingue a Canal Sur de otras televisiones y que permite vertebrar Andalucía, según se establece en la normativa de los medios públicos autonómicos y en su Carta de Servicio Público. Por ello, se debe plantear la creación de un canal de información continua que aproveche no solo la emisión tradicional, sino que permita también una actuación integral en redes sociales, que capte audiencia y nos permita ganar capacidad de influencia.

En este sentido, Canal Sur puede convertir uno de sus canales en un canal de información continua que dé respuesta a esas necesidades de acercar al ciudadano la información que afecta a su día a día. Para ello, se debe contar también con la participación de Canal Sur Radio, acompañado todo de una importante y específica acción en redes sociales y página web. Las cadenas televisivas de ámbito nacional, y, lamentablemente, algunas veces también Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, ofrecen una imagen de Andalucía estereotipada y reducida al ámbito de los sucesos y las fiestas, sin dar una imagen real de una comunidad

autónoma con gran potencialidad y riqueza. Además de lo anterior, un refuerzo de la oferta informativa contribuye al mantenimiento y fortalecimiento de una plantilla ajustada y proporcional al territorio, menos numerosa que la de otras televisiones autonómicas.

Por otra parte, este canal de noticias se mantendría con recursos propios, sin ningún aumento en el presupuesto de la RTVA. Este canal de información continua se nutriría de las informaciones del día, pero su programación se podría completar con retransmisiones, análisis y entrevistas y con la redifusión tanto de informativos de Canal Sur Televisión y Radio, como de programas de producción propia y con reportajes y otros contenidos del valioso archivo de la RTVA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, o al cargo o autoridad en el que se hayan delegado sus funciones, a la conversión de uno de sus canales de emisión de televisión en un canal de información continua, que emitirá durante las 24 horas del día contenidos informativos de elaboración propia, realizados al 100% con medios humanos y técnicos de la RTVA.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000011, Moción relativa a política general en materia fiscal en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular
Andaluz*

Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000027

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Párrafo inicial

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la reforma de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos para rebajar las cargas fiscales que soportan los andaluces, eliminar agravios y converger con los mejores tratamientos que aplican otras comunidades autónomas, para el aumento de la libertad económica y de la renta familiar, especialmente de autónomos, trabajadores y pensionistas, contribuyendo a la dinamización económica, la creación de empleo y al desarrollo y progreso socioeconómico, que albergue entre otras las siguientes medidas:»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Rebaja en el tipo de gravamen aplicable en vigor para cada uno de los tramos de la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas con la finalidad de cumplir al menos con la promesa de inversión realizada por la presidenta de la Junta de Andalucía, y procurar la convergencia impositiva hacia aquellas comunidades autónomas que menos gravan las rentas generadas por la actividad económica de autónomos, trabajadores y pensionistas, como, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Madrid».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 bis. Ampliar la deducción en la cuota íntegra autonómica del IRPF que pueden aplicarse los contribuyentes que hayan percibido subvenciones o ayudas económicas en aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida conforme a dicha normativa».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 ter. Flexibilización de las condiciones de aplicación de la deducción autonómica por inversión en vivienda habitual por las personas jóvenes, ampliando el actual límite sobre la suma de la base imponible general y del ahorro fijado para su aplicación, para que más familias de renta media se puedan beneficiar de la deducción».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 quáter. Flexibilización de las condiciones de aplicación de la deducción autonómica por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual, ampliando el actual límite sobre la suma de la base imponible general y del ahorro fijado para su aplicación, para que más familias de renta media se puedan beneficiar de la deducción».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 quinquies. Establecimiento de una nueva deducción por nacimiento o adopción nacional de hijos para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas, similar a las existentes en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 7, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 sexies. Establecimiento de una nueva deducción por acogimiento familiar de menores».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 septies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por paternidad, dirigida a fomentar el uso del permiso de maternidad por parte del padre tras el nacimiento, adopción o acogimiento, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, para los contribuyentes que se encuentren en situación de permiso de paternidad o período de suspensión del contrato de trabajo o de interrupción de la actividad por paternidad, similar a las existentes en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 octies. Flexibilización de las condiciones de aplicación de las deducciones autonómicas para contribuyentes con discapacidad y con cónyuges o pareja de hecho con discapacidad, ampliando los actuales límites sobre la suma de la base imponible general y del ahorro fijados para su aplicación para que los contribuyentes de rentas medias no queden excluidos de la misma».

Enmienda núm. 10, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 nonies. Modificación de la actual deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles, ampliando los supuestos de aplicación a las inversiones en sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada, y ampliación de la cuantía de la deducción y del límite. Así como regular una mejora de dichos límites en caso de inversión en sociedades creadas o participadas por universidades o centros de investigación, así como por sociedades constituidas o participadas en su mayoría por jóvenes menores de 35 años, con la finalidad de fomentar la inversión en I+D+i y las iniciativas empresariales de jóvenes».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 decies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, de las cantidades invertidas

durante el ejercicio en la adquisición de acciones como consecuencia de acuerdos de ampliación de capital suscritos por medio del segmento de empresas andaluzas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil, similar a las reguladas en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 12, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 undecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por gastos de guardería, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas por cada hijo menor de 3 años, similar a las reguladas en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 13, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 duodecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica para madres trabajadoras por conciliación de la vida familiar, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, por cada hijo de entre 3 y 5 años, similar a las reguladas en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 14, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 terdecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por familia numerosa, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, ampliándose el importe en función de la existencia de personas con discapacidad, similar a las que se regulan en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 15, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 quaterdecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por las cantidades invertidas en la enseñanza de idiomas, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, similar a las que se regulan en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 16, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 quince. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por gastos de estudios universitarios de los hijos fuera de la provincia, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas».

Enmienda núm. 17, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 sexdecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por adquisición de libros y material escolar o de estudio no cubiertos por el servicio público de las enseñanzas universitarias o no universitarias, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, similar a las que se regulan en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 18, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 septendecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por la compra de material ortoprotésico no financiado por el Servicio Andaluz de Salud, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas».

Enmienda núm. 19, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«1 octodecies. Establecimiento de una nueva deducción autonómica por gastos generados en intereses para la financiación de máster y postgrados, para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto de la renta de las personas físicas, similar a las reguladas en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 3.1**

«3.1. Establecimiento, en el impuesto de sucesiones y donaciones, de una bonificación en la cuota tributaria derivada de las adquisiciones *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros de vida para los sujetos pasivos pertenecientes al grupo I y II de parentesco (ámbito familiar entre ascendientes y adoptantes, descendientes y adoptados, cónyuges y equiparados), de la que resulte una cuota a pagar prácticamente nula, reservando una tributación simbólica a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal, tal y como se ha regulado en otras comunidades autónomas; así como establecer una reducción autonómica propia por la que se configure un mínimo exento para los sujetos pasivos pertenecientes al grupo III de parentesco (colaterales de segundo y tercer grado por consanguinidad afinidad, ascendientes o descendientes por afinidad)».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 4.1**

Se propone la siguiente redacción:

«4.1. Establecimiento en el impuesto de sucesiones y donaciones de una bonificación en la cuota tributaria derivada de las adquisiciones *inter vivos* para los sujetos pasivos pertenecientes al grupo I y II de parentesco (ámbito familiar entre ascendientes y adoptantes, descendientes y adoptados, cónyuges y equiparados), de la que resulte una cuota a pagar prácticamente nula, reservando una tributación simbólica a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal, tal y como se ha regulado en otras comunidades autónomas; así como establecer una reducción autonómica propia por la que se configure un mínimo exento para los sujetos pasivos pertenecientes al grupo III de parentesco (colaterales de segundo y tercer grado por consanguinidad afinidad, ascendientes o descendientes por afinidad)».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 5.1**

Se propone la siguiente redacción:

«5.1. Reducir los tipos de gravamen sobre las bases liquidables del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en la modalidad transmisiones patrimoniales onerosas, acercando la tributación hacia aquellas comunidades autónomas que menos cargas fiscales imponen a sus ciudadanos».

Enmienda núm. 23, de modificación**Punto 5.2**

Se propone la siguiente redacción:

«5.2. Mejorar los beneficios fiscales en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, rebajando el tipo de gravamen reducido en la transmisión del inmueble al 2,5%, ampliando el límite del valor real del inmueble y el rango de edad de aplicación, cuando se destinen a vivienda habitual del adquirente, para favorecer a los menores de 40 años o personas que tengan la consideración legal de discapacidad».

Enmienda núm. 24, de modificación**Punto 5.3**

Se propone la siguiente redacción:

«5.3. Ampliar el beneficio fiscal en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, consistente en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 2,5% en la transmisión del inmueble cuando se destine a vivienda habitual de familias con condición acreditada de numerosa».

Enmienda núm. 25, de modificación**Punto 6.1**

Se propone la siguiente redacción:

«6.1. Mejorar los beneficios fiscales en la modalidad de actos jurídicos documentados del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, rebajando los tipos de gravamen reducido en la adquisición de vivienda y constitución de préstamos hipotecarios efectuados por sujetos pasivos menores de hasta 40 años y de personas con discapacidad, así como a elevar el límite del valor del inmueble para su aplicación».

Enmienda núm. 26, de modificación**Punto 6.2**

Se propone la siguiente redacción:

«6.2. Ampliar la aplicación del tipo de gravamen reducido al 0.1% del impuesto en la transmisión de vivienda habitual a familias con condición acreditada de numerosa, sin límite al valor real del inmueble transmitido».

Enmienda núm. 27, de modificación**Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. Incorporar a las disposiciones autonómicas las mejoras oportunas en el proceso de comprobación de valores a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y sobre sucesiones y donaciones que realiza la Administración autonómica, para que se contemplen de una manera más fidedigna los valores inmuebles urbanos y el impacto que sobre estos han tenido los periodos recesivos, así como su naturaleza, ubicación, estado físico, antigüedad y resto de circunstancias urbanísticas que le conciernen, favoreciendo aquellos métodos que impliquen examen directo e individualizado del bien por funcionarios y peritos cualificados y bajo dictamen con motivación suficiente, evitando una actuación administrativa basada en mecanismos discrecionales o arbitrarios que causen inseguridad e indefensión jurídica al ciudadano al imponer una tributación respecto a un valor desfasado o no acorde con la realidad económica del bien o del momento».

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000031, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de julio de 2018

Orden de publicación de 6 de julio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general en materia de ganadería, 10-18/I-000031, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 4 y 5 de julio de 2018.

Sevilla, 5 de julio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.